

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Objeto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, presentamos el estudio del sector para adelantar el proceso para la “**«ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO»**”.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, las sedes administrativas de la Alcaldía Municipal de Turbaco presentan condiciones ambientales inadecuadas debido a la ausencia o insuficiencia de sistemas de aire acondicionado en sus espacios de trabajo. Esta situación se hace especialmente crítica considerando las condiciones climáticas del municipio, caracterizadas por altas temperaturas y niveles de humedad que inciden directamente en el confort térmico de los funcionarios y de la ciudadanía que acude a realizar trámites.

En la mayoría de las dependencias, el control de la temperatura se limita al uso de ventiladores o a la ventilación natural, mecanismos que resultan insuficientes para mantener un ambiente laboral adecuado durante la jornada laboral. Como consecuencia, se generan espacios con sensación térmica elevada, lo que produce incomodidad, fatiga, disminución en la concentración y afectaciones en el bienestar físico de los servidores públicos. Esta situación impacta negativamente en el desempeño laboral, reduciendo la eficiencia en la ejecución de las actividades administrativas y aumentando los tiempos de respuesta en la atención de los servicios institucionales.

Adicionalmente, las condiciones térmicas inadecuadas no solo afectan al talento humano, sino también al funcionamiento de los equipos tecnológicos utilizados en las labores administrativas. El sobrecalentamiento de computadores, impresoras y demás dispositivos electrónicos puede generar fallas recurrentes, disminución en su vida útil e incluso pérdidas de información, lo que incrementa los costos de mantenimiento y reposición, además de afectar la continuidad de los procesos institucionales.

Desde la perspectiva de la atención al ciudadano, la falta de sistemas de climatización en las áreas de atención al público incide directamente en la percepción de calidad del servicio. Los usuarios deben permanecer en espacios con altas temperaturas mientras esperan ser atendidos, lo que genera incomodidad, inconformidad y una percepción negativa frente a la gestión administrativa de la entidad. Esta situación resulta contraria a los principios de eficiencia, calidad y oportunidad en la prestación del servicio público.

En ese sentido, la carencia de sistemas de aire acondicionado en las sedes administrativas de la Alcaldía de Turbaco se configura como una problemática que trasciende lo locativo, impactando de manera directa la productividad institucional, el bienestar laboral y la satisfacción de la ciudadanía. Por lo tanto, se hace necesario implementar acciones orientadas a la dotación de equipos de climatización que permitan mejorar las condiciones

ambientales de los espacios de trabajo, optimizar el desempeño de los funcionarios y fortalecer la calidad en la prestación de los servicios a la comunidad.

Magnitud del Problema:

La problemática relacionada con la falta de sistemas de aire acondicionado en las sedes administrativas de la Alcaldía Municipal de Turbaco presenta una magnitud considerable, dado su impacto directo en el funcionamiento institucional y en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Un número importante de dependencias no cuenta con equipos de climatización adecuados, lo que genera condiciones térmicas desfavorables durante la jornada laboral, especialmente en un contexto climático caracterizado por altas temperaturas.

Se estima que más del 60% de las oficinas carecen de sistemas de aire acondicionado, lo que incide en la disminución del rendimiento de los funcionarios, afectando su concentración, bienestar y productividad. Esta situación repercute en mayores tiempos de respuesta en los procesos administrativos y en una menor eficiencia operativa.

Asimismo, las condiciones de calor impactan negativamente la atención al ciudadano, generando incomodidad y una percepción desfavorable frente a los servicios institucionales. A esto se suma el incremento de la fatiga laboral y la afectación directa en el ambiente de trabajo.

Adicionalmente, la falta de climatización adecuada incide en el funcionamiento de los equipos tecnológicos, aumentando el riesgo de fallas y reduciendo su vida útil.

En conjunto, estas condiciones evidencian una afectación significativa en la eficiencia institucional, el desempeño laboral y la calidad del servicio, lo que justifica la necesidad de implementar acciones orientadas a la dotación de aires acondicionados en las sedes administrativas.

Por consiguiente, la secretaria general del municipio adelanto los trámites pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación **«ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO»**

Código UNSPSC.

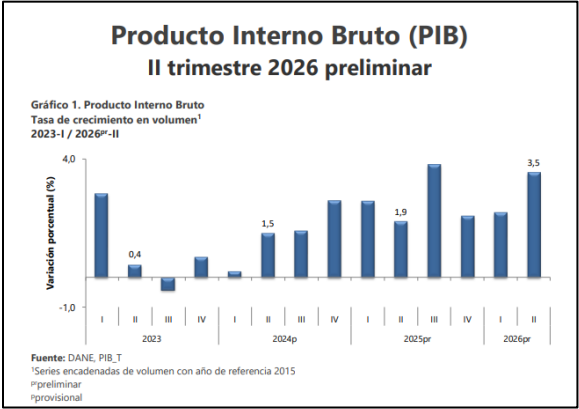
De conformidad a la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de naciones unidas UNSPSC, se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
40101701	Aires acondicionados
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

1. ASPECTOS GENERALES

INDICADORES ECONÓMICOS.

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr publicado por el DANE, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a agosto 2026 y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a julio de 2026 y demas indicadores economicos.



En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2024 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2026 ²			
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ⁴ -II	2026 ³ / 2025 ⁴	2026 ³ -II / 2026 ³ -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

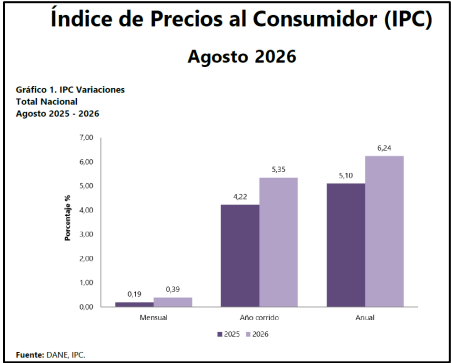
¹preliminar

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

⁴La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-08-30>

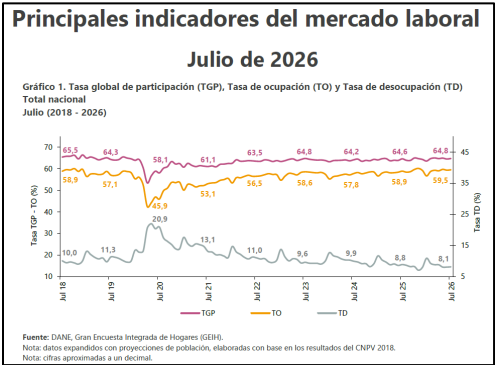
SALARIO MÍNIMO 2026

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de \$1.750.905 M/CTE según decreto # 1469 del 29 de diciembre de 2025 que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte
2026	1.750.905	249.095
2025	1.423.500	200.000

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte
2024	1.300.000	162.000
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908,526	106,454
2020	877,803	102,854
2019	828,116	97,032
2018	781,242	88,211
2017	737,717	83,140

DESEMPLEO.



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

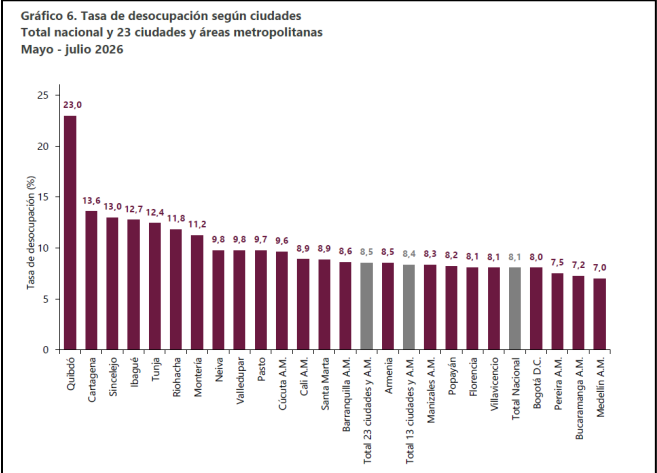
En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

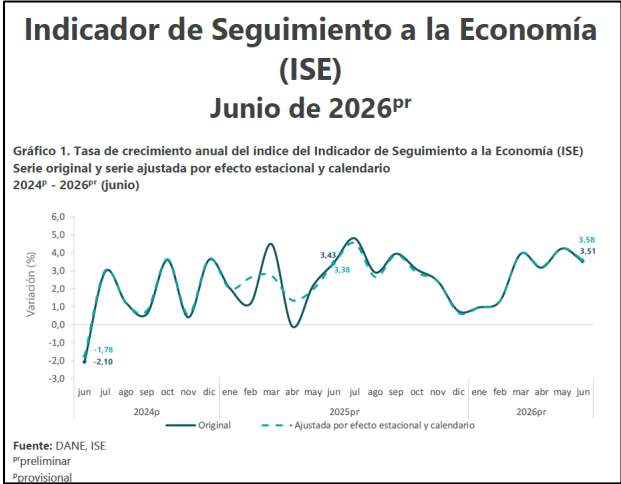
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

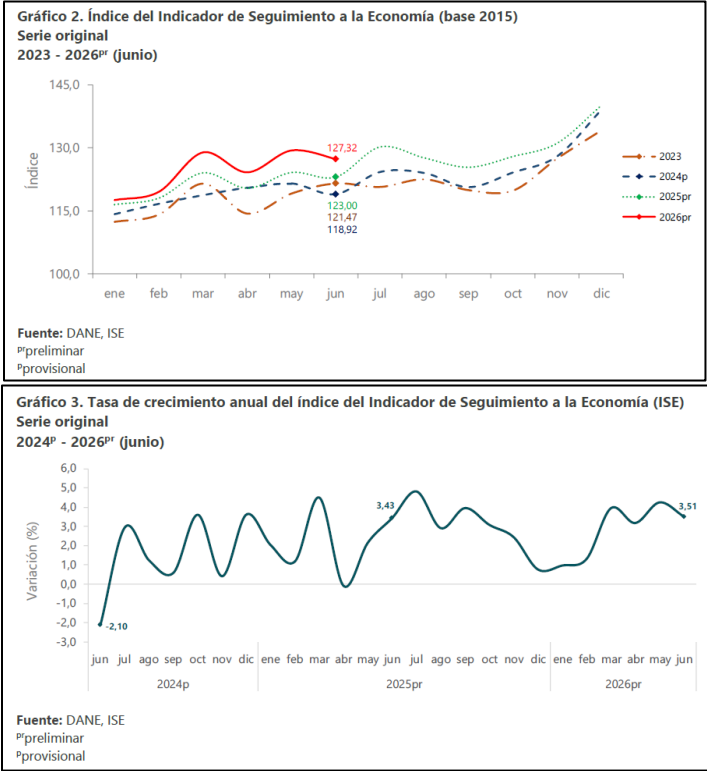
Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).



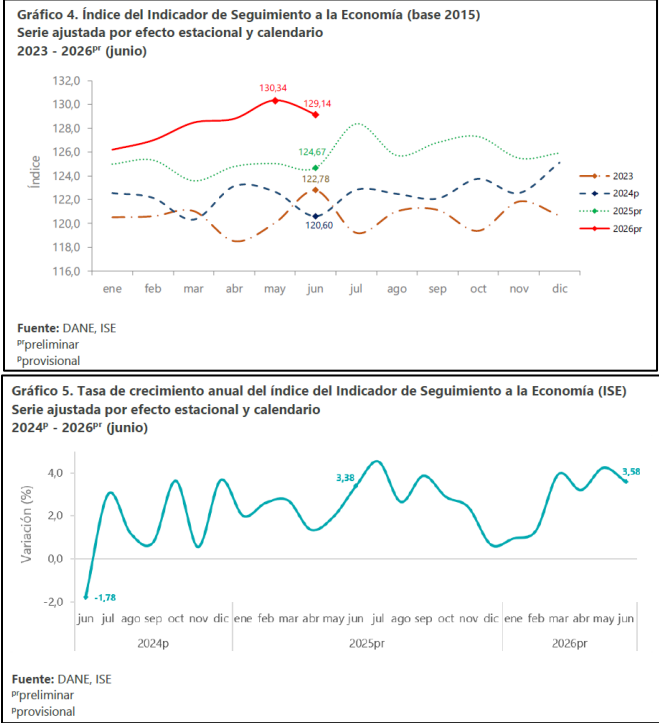
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA



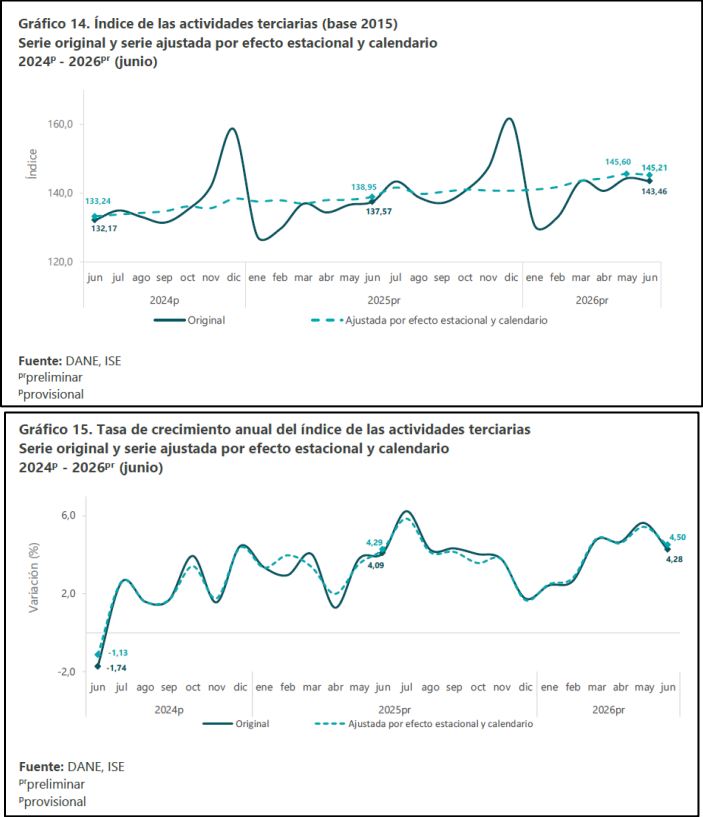
Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).



Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).



Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95). (Ver gráficos 14 y 15).



2. CONTEXTO LEGAL

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

«**Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos [13](#), [333](#) y [334](#) de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza

extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2º. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos [5](#) y [6](#) de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3º. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos [90](#) a [95](#) de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.».

A su turno, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021, que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y particularmente los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., determinando lo siguiente:

«**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo [1](#) del artículo [12](#) de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.».

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en su portal un documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, estableciendo el valor de los umbrales en la vigencia comprendida entre el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, determinando el Umbral Pymes en la suma de \$511.708.497 COP, equivalentes a \$125.000 US.

Conforme a lo anterior es susceptible de limitarse a Mipyme.

3. CONTEXTO TÉCNICO

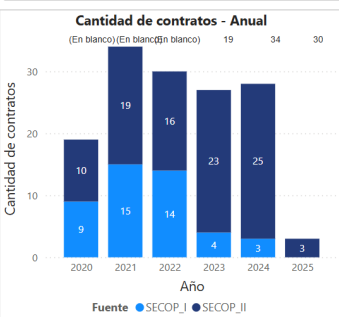
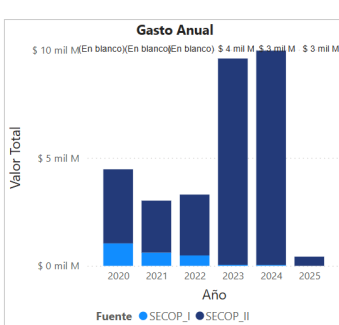
El proyecto tiene como alcance la adquisición, instalación y mantenimiento preventivo de aires acondicionados de las distintas dependencias del municipio, para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEMS	ARTICULO	CANTIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MODELO 1TOSN TONELADA. SUMINISTRO ELECTRICO: 230-1-60 v-ph-hz. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 12000Btu/h. POTENCIA CONSUMIDA: 1000W CONSUMO CORRIENTE: 4,5 A. RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA: Mayor a 3,0. FLUJO DE AIRE: 550m3/h. NIVEL DE RUIDO INTERIOR: db 28 DIAMETRO DE TUBERIA: 1/4-1/2" SIN EMPAQUE 805X285X194CON EMPAQUE: 870X360X270 PESO 8.5/11 KG DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR: SIN EMPAQUE 770X555X300 CON EMPAQUE 900X585X335 PESO: 29/32	8
2	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MODELO 2 TOSN TONELADA. SUMINISTRO ELECTRICO: 230-160 v-ph-hz. CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 24000Btu/h. POTENCIA CONSUMIDA: 2000W CONSUMO CORRIENTE: 9,6 A. RELACION DE EFICIENCIA ENERGETICA: Mayor a 3,0. FLUJO DE AIRE: 975m3/h. NIVEL DE RUIDO INTERIOR: db 35 DIAMETRO DE TUBERIA: 3/8"- 5/8" SIN EMPAQUE 1040X327X220 CON EMPAQUE: 11120X405X310 PESO 13/17 KG DIMENSIONES UNIDAD EXTERIOR: SIN EMPAQUE 845X702X363 CON EMPAQUE 965X755X395. PESO: 58/65	6
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 1100V-PAREDTECNOLOGIA CONVENCIONALCAPACIDAD: 115V Y 220V SUMINISTRO ELECTRICO: CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 9000 BTU	3
4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Los equipos de aire acondicionado a instalarse deben incluir: Unidad interior y unidad exterior debidamente embaladas y en buenas condiciones según las características indicadas en los Cable eléctrico eléctrico de alimentación con una longitud de 15 metros, para su respectiva instalación, incluida la protección termomagnética, ubicada en el tablero eléctrico más cercano Tuberías de cobre (Líquido y gas), en una longitud de 10 metros, apta para refrigerante 410A, para su respectiva intalación adicional a la tubería proporcionada por el fabricante Manual de usuario y manual de instalación elaborado directamente por la compañía fabricante Control remoto, con baterías incluidas Scanner de diagnóstico propio de la marca de lacompañía fabricante El proceso de instalación debe incluir los elementos necesarios para garantizar el anclaje de los equipos de aire acondicionado tales como elementos de fijación, anclajes, ductos de desagüe, puesta a punto del equipo y posterior entrega en funcionamiento del equipo para su respectivo recibido a satisfacción por el El Municipio Garantizar un adecuado punto de conexión a tierra de los equipos instalados El punto eléctrico de instalación, deberá tener su totalizador independiente en el tablero eléctrico, que facilite su desenergización Las tuberías de cobre, entre la unidad interior y unidad exterior, deberán tener su respectivo aislamiento termico, que garantice el óptimo funcionamiento del equipo	17
5	Servicio de mantenimiento preventivo integral para equipos de aire acondicionado de diferentes capacidades (9000 BTU, 12000 BTU, 18000 BTU, 24000 BTU) instalados en las distintas dependencias y secretarías de la Alcaldía Municipal de Turbaco. Incluye limpieza de filtros, lavado de serpentes, verificación de presiones de refrigerante (R410A, R32, R22), revisión de conexiones eléctricas, componentes mecánicos y mano de obra especializada.	67

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el periodo 2023 al 2025, en el departamento de bolívar arrojó el siguiente resultado:

 Atrás
 Reiniciar



FILTROS:

Selecciona el año:

2020

2021

2022

2023

2024

2025

Selecciona la Fecha

Fecha_firma

07/02/2023

31/03/2025

Selecciona una categoría:

(Segmento) / Familia / Clase)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☒ 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...

☒ 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...

☒ 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...

☒ 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...

☒ 32 - Componentes y Suministros Electrónicos

☒ 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...

☒ 40 - Componentes y Equipos para Distribución ...

☒ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...

☒ 42 - Equipo Médico. Accesorios y Suministros

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☒ Bolívar

☐ Boyacá

Plataforma:

SECOPI_I

SECOPI_II

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ AIRES COSTA LTDA

☐ ALVARO RAFAEL OSPINO ALVAREZ

☐ AMBIENTE REFRIGERACION SAS

☐ ASESORIAS Y ACABADOS AVILA SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 0

Valor contratado:

\$ 0

\$ 4.487.248.042

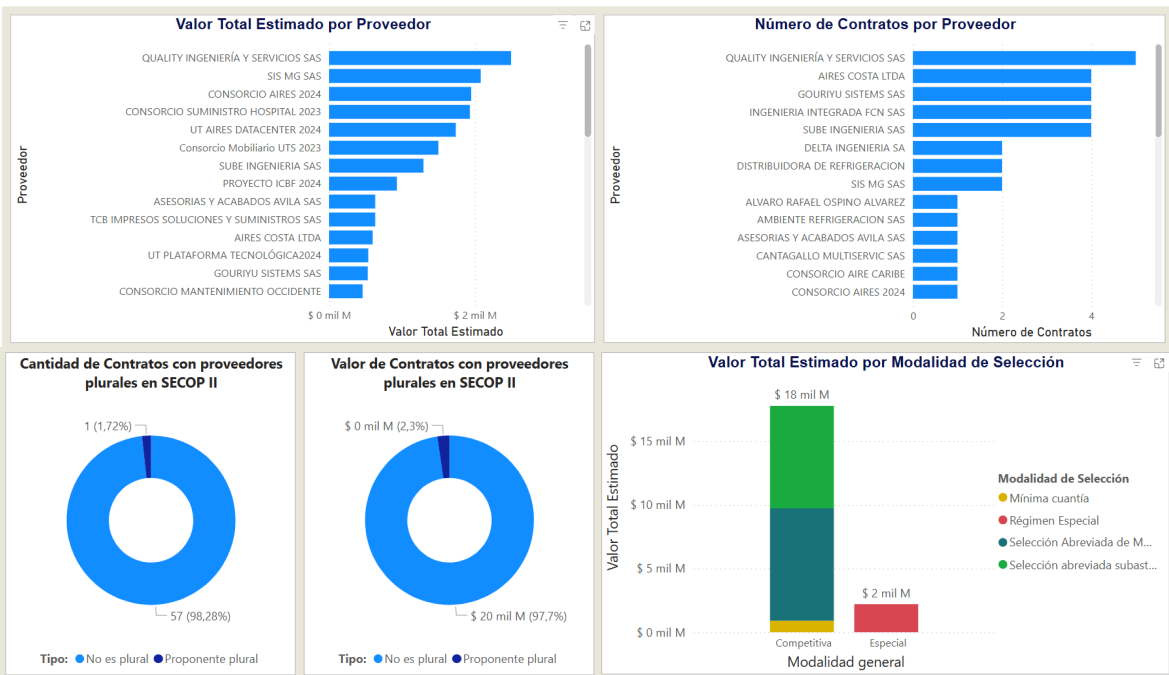
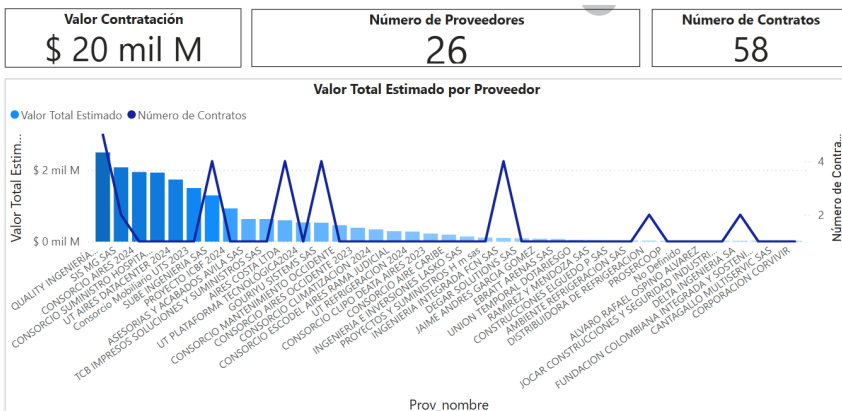
Modalidad de selección

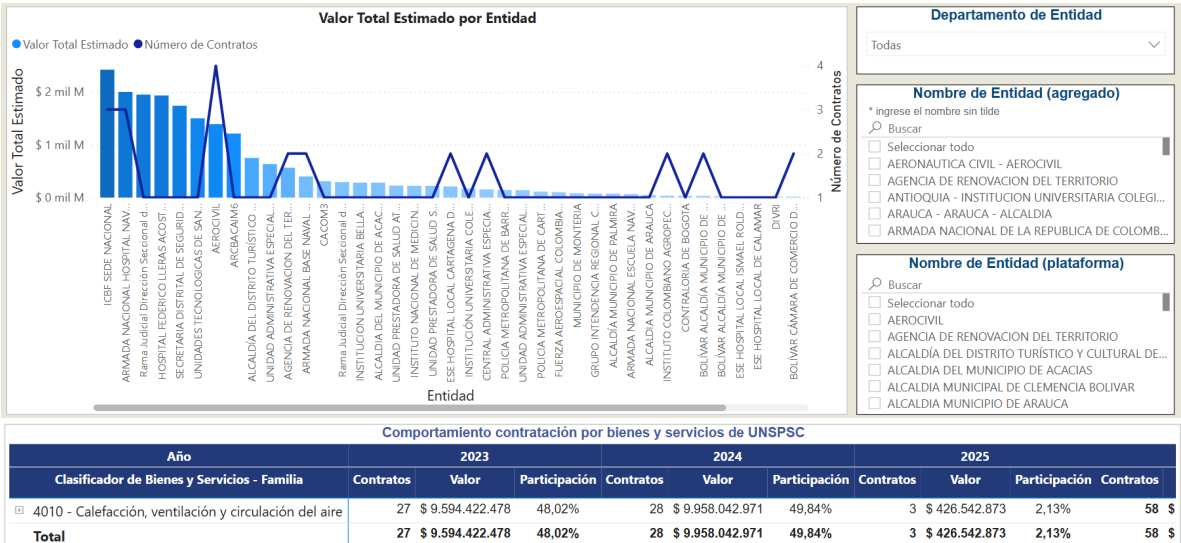
Competitiva

Enajenación

Directa

Especial





VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto de esta contratación se estima en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) M/CTE**. INCLUIDO los impuestos (IVA), tasas, retención y demás gravámenes que le son aplicables al servicio y/o bienes ofertados. En especial el marco tributario distrital y el valor correspondiente de la garantía única de cumplimiento de conformidad con el estudio de mercado realizado.

La invitación a cotizar y las correspondientes cotizaciones reposan en el expediente como soporte de este estudio previo.

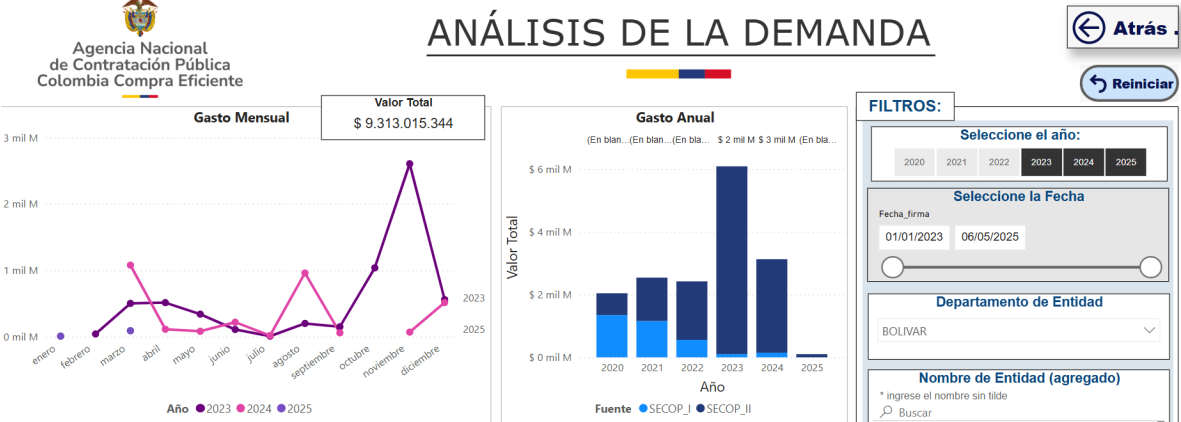
La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

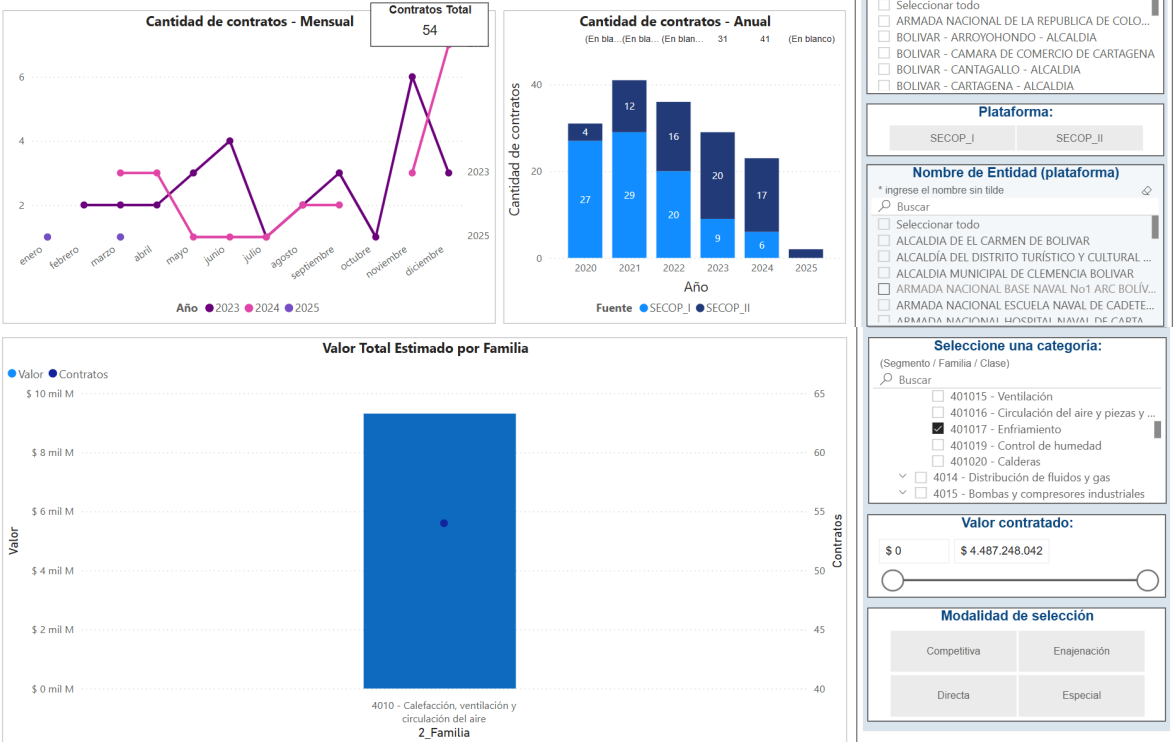
NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
480	30 de Junio de 2026

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, vigencia 2026.

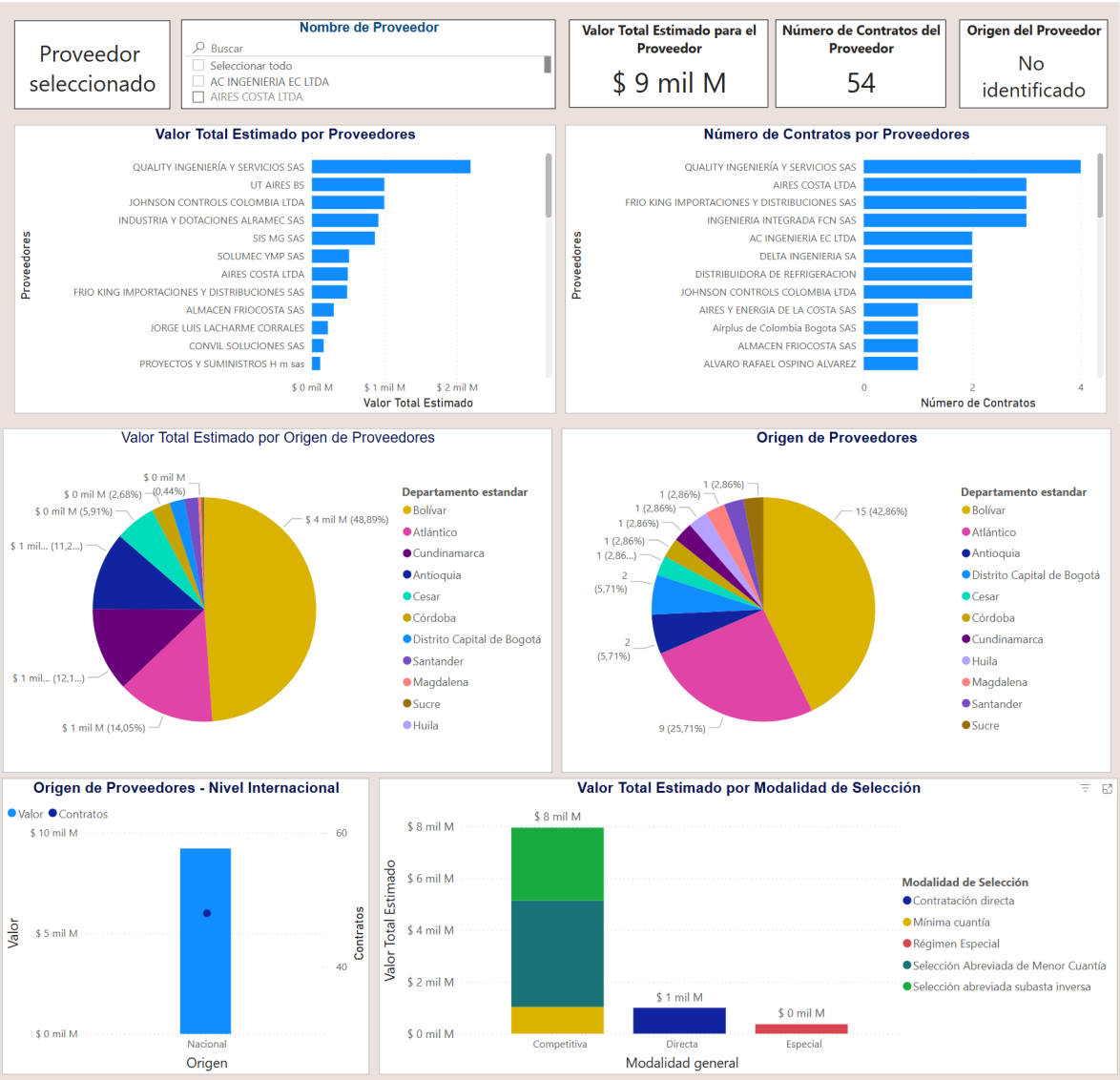
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda, para el periodo 2023 al 2025, arrojó el siguiente resultado:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire		29	\$ 6.084.415.894	65,33%	23	\$ 3.126.019.550	33,57%	2	\$ 102.579.900	1,10%
Total		29	\$ 6.084.415.894	65,33%	23	\$ 3.126.019.550	33,57%	2	\$ 102.579.900	1,10%



Detalle	Link	Valor
ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN (01) AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6983023&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 4.112.640

Detalle	Link	Valor
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO BOLIVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6698669&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 4.500.000
AIRES ACONDICIONADO TIPO CASSETTE Y MINI SPLIT (MARCA GREE) DE ACUERDO AL PLAN DE INVERISON 2024	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14276529	\$ 7.797.191
COMPRA CONDENSADORA MULTISPLIT 28KBTU 3 SALIDAS MARCA YORK A220V INTETER Y FAN COIL TIPO PARED 12KBTU MULTISPLIT DE ACUERDO AL PLAN DE INVERSION 2024	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-4-14274651	\$ 8.040.258
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA LAS 24 HORAS Y 7 DIAS DE LA SEMANA A EQUIPOS DE RED DE FRIO QUE CONTIENEN PRODUCTOS INMUNOBIOLOGICOS DE LOS PUNTOS DE VACUNACIÓN Y CENTRO DE ACOPIO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE EQUIPOS HARDWARE CONSISTENTES EN DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE MONITOREO EN CALIDAD DE COMODATO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA CON TRANSMISIÓN DE DATOS E INSTALACIÓN DE SENSORES YO SOFTWARE DE MONITOREO A FIN DE CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS N	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7312490&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 10.579.900
ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7226409&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 15.546.455
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS A GINRED4 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6349524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 19.316.184
ADQUISICUIN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO Y OTRAS CEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO DE LOS EXISTENTES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14009271	\$ 25.740.000
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL BOLIVAR OFICINAS LOCALES BOLIVAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6925495&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 31.730.000
PARA LA COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR DEBIDO A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA UNICA DE DECISIÓN No 6 DEL TRIBUNAL DE BOLIVAR QUIEN PROFIERE EN ÚNICA INSTANCIA LA INVALIDEZ DEL ACUERDO 001 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7046425&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 32.819.494
ADQUSICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO DEL CAUCA BOLIVAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14005324	\$ 34.986.000
SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL BOLIVAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14229813	\$ 35.609.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN MIGUEL BOLIVAR CORREGIMIENTO DE HATILLO DE LOBABOLIVAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14266572	\$ 35.942.894
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5941966&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 53.451.591
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOCORRECTIVO Y REPOSICION DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE LASVACUNAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DADIS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6607578&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 56.161.242

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la demanda Colombia Compra Eficiente